

quando Las mrdas antiguas y modernas se han
ya hecho y ha de ser con ellas cargo de las dhas fabricas
por las ynfimas canchadas de de uno mill cada una de
labor de la Real de Seno y nificuicio, y que

Informe aser mismo de Deligencia para n necesario para
opara que no subisten con Sancionas, que temiendo el
Donignis viciado y haui en ellas se hallaren auer se gravado
con la Circunstancia de Omulo y fecho de la dha

se comete a los D. Don Felix Torrey y Don Antonio
El D. Don Juan como Regidor Comis. de la moneda de

moneda de
Libranza

del de la dha die quinta a la au del dho de la dha
menester sobre lo librado y el Patron de unidos

Como algunas personas en la Paga por las dhas Paraf
en la calza del estubo veniendo grave por suyo a lo pa
particular del gesso de la limsia y espera de una Sagrada

Condeyentes de la dha d. habien sido acordado de lo conuen
ado con Don Ignacio como los dho. Trece y no Reales de dha
auerdo y del dho de lo fecho de la dha de sus libras de dha
retorcion de dha. En el dho. que y meo en lo que pua
reintegrados y en quanto a la libranza de los mrdas de la dha

ninguna persona aya Parada ni otro dho a quno en el
Caso de el dho, queda la dha dha donde pua y se pua de
de quien combenga y contra benga a su obligacion y dha
Para que se libe pader y Comis. en forma de

Ex. de la dha
Laraua de Roma

Alm. de la dha de la dha de la dha de la dha de la dha
impedimento para el dho de la dha de la dha de la dha de la dha
Don Ignacio como D. Rodrigo Salgado y Don Juan de la dha
y qualquiera de los dha. dha. dha. dha. dha. dha. dha. dha. dha. dha.

Emplo de Poria
seruizende

Don Ignacio como uno de los comis. de la dha
de Don Felix Torrey uno de los comis. de la dha
del dho de la dha de la dha de la dha de la dha de la dha
reintegrados y en quanto a la libranza de los mrdas de la dha
de los mrdas de la dha de la dha de la dha de la dha de la dha